

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 13 de marzo de 1979, sanción cierre por un mes de la sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, sita en la calle Arteagabeitia número 7 de Baracaldo; recurso al que ha correspondido el número 11.842 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario.—Gregorio Rivera Uriz.—4.231-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, fecha 10 de marzo de 1979, sobre sanción de cierre de sucursal de la recurrente en Barcelona, Travesera de las Cortes, número 275; recurso al que ha correspondido el número 11.837 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.232-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Logroño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de diciembre de 1977, sobre denegación de aprobación definitiva de la modificación propuesta de la norma 44 del plan comarcal de ordenación urbana de Logroño, sobre usos y construcciones en patio de manzana, y denegación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 11.749 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.234-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Nicasio Pascual Herrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9 de enero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 26 de octubre de 1978, denegatoria de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.762 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.250-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Gerez González, Teniente Coronel de Infantería se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 30 de noviembre de 1978, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.760 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.251-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ANDUJAR

Don Francisco Espinosa Serrano, Juez de Primera Instancia de Andújar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249 de 1978 se sigue expediente de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Confecciones Mármol, S. A.», domiciliada en esta ciudad, polígono Puerta de Madrid, sin número, en cuyo expediente, por providencia dictada en el día de hoy se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera Junta general de acreedores, al objeto de proceder al nombramiento de los Síndicos de

dicha quiebra; y por medio del presente, se cita a todos los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, así como a la representación legal de dicha quebrada, a fin de que concurren a dicha Junta a los fines indicados.

Dado en Andújar a treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.728-C.

### BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 632 de 1978 y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra doña Celia Corrales Soto, en reclamación de la suma de 800.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 22 de mayo de 1979, a las diez horas.

6.ª Que servirá de tipo para el remate

el de 1.600.000 pesetas de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número ocho.—Piso tercero primera, sito en la sexta planta de la casa número ciento setenta y uno de la avenida Meridiana, de esta ciudad. Mide una superficie de ochenta y dos metros seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, F. Rocamora; izquierda, F. Villacampa y J. Batlle; fondo, proyección vertical al patio de la planta baja; debajo, piso dos-uno, y encima, piso cuarto, primera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.471, libro 104, sección 3.ª, folio 23, finca 10.719, primera.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1979.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—4.636-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Farpa, S. A.», solicitada por el Procurador don Juan Dalmáu Rafel en nombre y representación de don Fernando Ercilla Ayeararán, doña Montserrat Martín Piñol, don Fernando y don José María de Ercilla Martín, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Barcelona a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Los dos anteriores escritos y poderes unánimes a los autos de su razón, dando a las copias el curso legal; se tiene por comparecidos y parte a los Procuradores don Narciso Ranera Cahis y don Eusebio Lasela Palá, en nombre y representación, respectivamente, de don Guy de Bachade y de Marignan y don Juan Lloveras Bret, según acreditan con las respectivas copias de las escrituras de poderes que debidamente bastanteadas acompañan y que, previos los oportunos licencias en la forma que la Ley determinándose con los mismos las sucesivas diligencias en la forma que la Ley determina, y

Resultando que por el Procurador don Juan Dalmáu Rafel, en nombre y representación de don Fernando Ercilla Ayeararán y otros, mediante escrito de diecisiete de febrero último, turnado a este Juzgado en la propia fecha, se presentó demanda solicitando la convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Farpa, S. A.», alegando que la misma, constituida en 9 de diciembre de 1953 ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, con un capital de cinco millones de pesetas, representado en acciones de mil pesetas de valor nominal cada una y con domicilio en esta ciudad, Vía Layetana, 26, y cuya representación corresponde al Consejo de Administración, habiendo finalizado el mandato de los componentes del mismo, último válidamente nombrado, bien por renuncia, bien por caducidad de su nombramiento, por lo que se encuentra dicha Sociedad en la actualidad sin gobierno, sin que pese a los diferentes requerimientos de distintos socios haya podido celebrarse Junta universal de accionistas por lo que, ante el estado de la Sociedad, sin órganos de representación, y acreditando la titularidad de sus mandantes de más de la décima parte del capital social, previas cuantas más alegaciones estima procedentes y se dan por reproducidas, termina suplicando que, previa la admisión a trámite, se tenga por deducida demanda de convocatoria de Junta general ex-

traordinaria de accionistas de la Entidad «Farpa, S. A.», y previos los trámites legales, dictar la resolución procedente convocando dicha Junta con orden del día único, el de nombramiento de Administradores, señalando día y hora para la primera, y en su caso, segunda convocatoria a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, en calle Vía Layetana, número 26, de esta ciudad, dándose a la misma la publicidad que la Ley establece.

Resultando que admitida a trámite la demanda por providencia de veinte de febrero último, se acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar a los accionistas, no comparecidos, don Guy de Bechade, don Godofredo Murillo y don Juan Lloveras Bret para que en el término de diez días pudieran comparecer y formular las alegaciones convenientes a su derecho, habiendo comparecido en autos, dentro de plazo y en forma, el primero y tercero, sin oponerse a la solicitud deducida por la actora y sin que haya comparecido el segundo.

Considerando que apareciendo en las actuaciones practicadas la concurrencia de los supuestos de hecho y de los requisitos formales exigidos por el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas para la procedencia de la pretensión que en el escrito inicial de los presentes autos se formula, se está en el caso de acceder a la misma, acordando lo conducente al efecto, en la forma que se dirá.

Vistos los artículos de general y pertinente aplicación, su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía convocar y convocaba Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Farpa», con arreglo al siguiente orden del día: Única: Nombramiento de Administradores; cuya Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a las diez horas, en el domicilio social, sito en esta ciudad de Barcelona, Vía Layetana, número 26, y en segunda convocatoria, en caso de que fuere precisa, al siguiente día uno de junio del mismo año y a la misma hora, siendo presidida por don Fernando de Ercilla Ayeararán. Publíquese los anuncios ordenados por el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Diario de Barcelona», con quince días de antelación, cuando menos, a la fecha fijada para la primera convocatoria, haciendo constar en ellos cuantos extremos se previenen en dicha norma, y que podrá asistir a la Junta los tenedores de acciones que, con cinco días de antelación al señalado para la misma, hayan efectuado en el domicilio social el depósito de sus acciones o resguardos de establecimientos bancarios acreditativos del mismo, así como las personas a las que se reconoce este derecho en los Estatutos de la Sociedad, con las limitaciones para ellas establecidas.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona. Doy fe, Francisco Talón (rubricado).—Ante mí, Ramón Foncillas (rubricado).

Y para que tenga lugar su publicación a los fines ordenados, expido la presente en Barcelona a 16 de marzo de 1979.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.843-11.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, promovidos con el número 524 del año 1977, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza); contra finca especialmente hipoteca por don Juan Vaquero Cebrián, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 500.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Departamento número dieciséis.—Vivienda puerta tercera del piso ático del inmueble sito en Prat de Llobregat, calle Vallés, número sesenta y nueve. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estancia, cocina, baño, tres dormitorios, distribuidor y terraza descubierta de cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, patio de luces y las viviendas puertas primera y segunda; derecha, entrando, Antonio Camps; fondo, mediante terraza, calle Vallés; izquierda, Cosme Solé. Coeficiente: Cinco coma ochenta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 512, libro 137, folio 222, finca número 11.221.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, la que a efectos de segunda subasta fue fijado su precio en 750.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, que fue el precio de valoración de 1.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 10 de mayo del año actual y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la adjudicación anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirán posturas alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien lo desee; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné. 4.470-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1211/1978, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el

beneficio legal de pobreza, contra doña Antonia Martín Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Entidad número sesenta y ocho.—Piso cuarto, puerta segunda, escalera A, de la casa número trece-veintiuno, de la calle Unión, de esta ciudad (L'Hospitalet), con portal o acceso de entrada señalado con los números diecisiete-diecinueve, de dicha calle de Hospitalet de Llobregat. Consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, dos aseos, lavadero y terraza, tiene una superficie de útil de setenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, y la terraza mide tres coma sesenta metros, también cuadrados, linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, parte con rellano y caja de escalera, patio de luces y con la vivienda puerta primera de esta planta; por la espalda, finca de que se segrega por la derecha, con rellano y caja de escalera, patio de luces y con la vivienda puerta tercera de esta planta; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera B del portal número trece-quinque, por arriba, con la vivienda puerta segunda de la planta superior, y por abajo, con la vivienda puerta segunda de la planta inferior.»

Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias, servicios comunes y cargas de la total finca de un 0,60 por 000. A efectos de distribución de gastos en la conservación, mantenimiento y servicios del portal de que forma parte se le asignó un 1,48 por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1576, libro 7, folio 185, sección 4.ª finca 843 e inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 980.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 26 de marzo de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—4.635-E.

Don Luis María Díaz Valtórcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375 de 1978-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Josefa Nogué Pladelasala, en reclamación de 325.667,06 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que correspondes al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de mayo próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número uno.—Local comercial sito en la planta baja de la casa letra C, paraje Pla del Alou, del término de San Saturnino de Osormort, de superficie útil treinta y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados, lindante: por su frente, Oriente, con patio común y, él mediante, con zona vial; por la izquierda, entrando, Mediodía, con el departamento número dos de la casa letra B; por la derecha Norte, con el zaguan y escalera comunes, y por el fondo, Poniente, con patio común. Forma, arquitectónicamente parte integrante de toda aquella casa compuesta de sótanos, planta baja y cinco pisos altos, con dos patios contiguos, uno anterior y otro posterior, sita en el término municipal de San Saturnino de Osormort, paraje llamado Pla del Alou, señalada de letra C, que ocupa en junto una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, de los que corresponden noventa y cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados al edificio y el resto a los patios. Corresponde al descrito departamento una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de setenta y seis milésimas.»

Pertenece a la hipotecante por compra a don Francisco Cros Preseguer mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario el día de hoy, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, hallándose inscrito el título del vendedor, en cuanto al total edificio, al folio 161 del tomo 1.089 del archivo, libro 3 de Osormort, finca número 82, inscripción primera.

Como procedente de otra se halla afectada a una servidumbre de paso a favor de la finca número 16 o manso «Bojons». Valorada la descrita finca en 460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valtórcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—4.562-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital por providencia de fecha 24 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 417-78 V. C.), promovidos por don Gilbertó Casanovas Quintana contra don Humberto Alfagame Vidal y otra, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de:

Número treinta.—Piso ático, puerta segunda, duplex, de la casa sita en esta ciudad, calle de Córcega, números 659-661. Tiene una superficie de ciento ochenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios, dos recibidores, pasillo, cocina, comedor-living, cuarto de baño y cuarto de aseo. Dicho piso tiene dos puertas con salida a la escalera y forma parte integrante del mismo piso sobreático, parte delantera, teniendo una superficie el ático de ciento dieciséis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y el sobreático forma parte del mismo como duplex, sesenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, formando derechos inseparables de los mismos el derecho y goce exclusivo de la terraza o azotea sobre este piso sobreático delantero, y parte del sobreático posterior, en cuya terraza existen dos cuartos trasteros de treinta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Esta terraza y los dos cuartos trasteros se comunican por puerta de acceso en la escalera general de vecinos. Ambos pisos delanteros se comunican mediante escalera interior. Dicho piso limita por su frente con la calle de Córcega; por la izquierda entrando, con Riva y García; por la derecha, con «Coll Hermanos en C.» y en ambos lados, con el patio de luces con el fondo con el piso ático primera, sobreático primera y parte caja de la escalera y parte patio posterior de luces, por arriba la parte ático, con el piso sobreático primera o posterior; la planta sobreático, con la azotea de su propiedad unida al mismo y de su uso exclusivo; por debajo, con los pisos sexto segunda y sexto tercera. Tiene asignado un coeficiente de 8,8 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 1047, libro 1047, sección primera, folio 63, finca número 55.154, inscripción cuarta, Registro número 5.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.765-C.

En virtud de lo acordado en providencia de 24 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 948 de 1978, promovido por el Procurador don Narciso Raneira Cahis, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don José Candel Bermejo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca en régimen de propiedad horizontal, forma parte del inmueble sito en Barcelona, calle Garellano, número treinta y dos. Ocho.—Tercero, segunda (exterior). Está en la tercera planta alta. Mide sesenta y ocho metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones y aseo. Linda: al frente, calle de Garellano; derecha e izquierda, finca de procedencia; fondo, escalera, patio de luces, puerta primera. Su coeficiente es diez coma cincuenta y siete por ciento.»

Inscrita al folio 130, finca 1.547, inscripción del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Valorada dicha finca escriturariamente en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de mayo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad. Advirtiéndose a los señores licitadores: Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 27 de marzo de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.472-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1282 de 1978, promovido por «Banco Garriga Nogués, S. A.», y representado por el Procurador don Juan Badia Costart, contra don Jaime Pregonas Sola, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de junio de 1979, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: «Finca o terreno edificado, de superficie cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, situado, en término de Vallbona, partida "Cabañal". Está atravesada de Este a Oeste por la línea de los ferrocarriles catalanes. En ella está construido un edificio-chalé de doscientos cuarenta metros cuadrados, rodeado de jardín, con una piscina, de una sola planta y cubierto de tejas, que se compone de comedor, sala de estar, cocina, baño y cinco dormitorios, y además un edificio garaje de unos veinte metros cuadrados, de una sola planta, y otro edificio también de una planta, de sesenta y seis metros cuadrados, destinado a vivienda de portero, la total finca linda: Norte, con herederos de Bartolomé Ferrer Creixell y José Fló Escudé; al Este, parte con doña Mercedes Solá Travé por razón de finca segregada de la que se describe y parte con Juan Tarafa, antes José Tarafa; al Sur, parte con la línea de los ferrocarriles catalanes y mediante ella con doña Mercedes Solá Travé y parte con herederos de Silvestre Vallés, mediante camino de la terrera, y al Oeste, con Francisco Sabaté.»

La escritura de caucionamiento hipotecario fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al folio 78 vuelto, del tomo 734 del archivo, libro 15 de Vallbona, finca número 586, inscripción 6.ª, de 11 de octubre de 1975.

Barcelona, 29 de marzo de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.854-10.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dic-

tada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.395 de 1978 T, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «L'Anfora del Maresme, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.002.964,91 pesetas y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada por la demandada, y que es de la siguiente descripción:

«Treinta y tres.—Apartamento letra D del segundo piso; se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor, estar, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, pasillos y terraza; mide una superficie construida de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso con rellano y hueco de la escalera, ascensor, espacio libre y bloque uno, derecha, entrando, con dicho bloque uno y espacio libre, y por la izquierda, con hueco escalera.»

Coeficiente: 2,20 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 69, finca 7.657, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que se celebrará en la Sala Audiencia ca que se ha indicado anteriormente; que ximo, a las once treinta horas.

Haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a cabo lo dispuesto en la regla décima y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo citado anteriormente, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla decimoquinta y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1979.—Doy fe.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—4.500-E.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.370/1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Julián Díez Maldonado

y su esposa, doña Petra Aurelia Viaje Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda puerta 1.ª del piso 1.º de la casa, séxtupla, servida toda ella por una escalera, está actualmente con el número 14 de la calle Santa Isabel, barrio de La Peña, jurisdicción de la anteiglesia de Arrigorriaga comprende una superficie de 385 metros y 16 decímetros cuadrados, consta de planta baja y tres pisos altos, destinados todos a vivienda, distribuido cada piso en cuatro habitaciones, hoy siete viviendas, que tienen su acceso por un carrojo o pasillo, y el último piso, que es abuhardillado, está destinado a camarotes.»

Referencia registral: Libro 54 de Arrigorriaga, folio 73, finca 273, inscripción 6-1.º

Valorada a efectos de subasta en la suma de 142.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1979. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—2.411-C.

#### LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Juana Sánchez Parga, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Sánchez Parga, de 87 años de edad, viudo, hijo de Jacinto y Antonia, natural y vecino de Oleiros (La Coruña), de donde se ausentó para la Argentina el año 1922 sin que desde el año 1924 se hubiese vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 20 de marzo de 1979.—El Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—1.752-2. 1.ª 17-4-1979

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.245/76-D, a instancia del Procurador señor H. Tabernilla, en nombre de «General de Finanzas, S. A.», contra don José Antonio Gutiérrez Marchante, sobre pago de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Piso cuarto, letra B, planta cuarta, casa números 1 y 3 de la calle de Alonso

Castrillo, de esta capital. Tiene una superficie de 100,80 metros cuadrados, y linda: Frente, con rellano escaleras y pisos cuartos letras A y C; derecha, entrando, con el referido piso letra A; izquierda, dicho piso letra C, y por el fondo calle Bravo Murillo. Se compone de hall, pasillo, cocina, servicios y cuatro habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 896, libro 347-segunda, folio 79, finca 24.897, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 800.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el anteriormente reseñado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.935-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid en el procedimiento de hipoteca naval número 504/76, a instancia de Crédito Social Pesquero contra «Pesquerías Barbate, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de las siguientes embarcaciones:

«Playa de Yerbabuena», con casco de acero y eslora 32,80 metros; puntal 3,90 metros; manga 7,80 metros. Tonelaje total R. B. aproximado, 250 toneladas. Lleva instalado un motor diesel, marca «Echevarría» 8 T 23-HU, de 1.000 CV, a 800 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos.

«Nuevo Manolo Mañez», con casco de acero y eslora 32,80 metros; puntal 3,90 metros; manga 7,80 metros. Tonelaje total R. B. aproximado, 250 toneladas. Lleva instalado un motor diesel, marca «Echevarría» 8-T 23-HU, de 1.000 CV, a 800 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos.

«Caños de Mesa», con casco de acero y eslora 32,80 metros; puntal 3,90 metros; manga 7,80 metros. Tonelaje total R. B. aproximado, 250 toneladas. Lleva instalado un motor diesel, marca «Echevarría» 8-T 23-HU, de 1.000 CV, a 800 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 43.770.000 pesetas por cada embarcación, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta de cada embarcación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1979. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—2.576-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de secuestro número 493-A-1978, instados por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alvaro Wandosell Calvache, sobre reclamación de un préstamo con hipoteca, intereses y costas, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca siguiente:

En Orihuela (Alicante). Finca A de la escritura de división única de la demanda.—Tierra blanca con casa-habitación, parte de la hacienda «Las Hortizas», en el partido de San Bartolomé, término de Orihuela, con riego de la acequia vieja de Almoradí, su cabida dos tahúllas, equivalentes a 23 áreas y 88 centiáreas. Linda, al Este, tierras de los herederos de don Aurelio Wandosell, vereda en medio; Sur, Oeste y Norte, las parcelas de don Jesús Pertusa Duréndez, y por este último, vereda en medio.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de diez mil pesetas.

Para el acto de tal subasta, que lo será en este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela (Alicante) se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el ciento por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio del remate deberá verificarse a los ocho días siguientes de la subasta.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita. 1.901-1.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193 de 1978 se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Benita Vargas Abascal, sobre secuestro, en los que se ha acordado sacar nuevamente a pública y judicial subasta la finca objeto de hipoteca, por primera vez y término de quince días, para lo que se señala el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, sito en la plaza de Castilla, y en el de igual clase de Torrelavega, teniendo la finca objeto de subasta la siguiente descripción:

En Torrelavega, calle Juan Ceballos, número 3. Finca 15 de la escritura de división única de la demanda. Vivienda número 15. Es la tercera subiendo del piso cuarto; ocupa una superficie de noventa y siete metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor y cuatro dormitorios. Linderos: Norte, Luis García Seco; Sur, patio de luces, vivienda central de esta misma planta y caja de escalera; Este, Paulino Canales Díaz Bustamante, y Oeste, calle H. Alcalde del Río. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 790, libro 184, folio 180, finca 21.057, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

- 1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cuarenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma.
- 3.ª Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca el resultado de la celebración de la subasta en el Juzgado de Torrelavega.
- 4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 5.ª Los títulos de propiedad del bien que se subasta suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 1.900-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno, contra «Promociones y Construcciones, S. A.» (Pryconsa), autos número 1127-78B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de mayo de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas (1.040.000) en que fue tasada como valor de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

1.ª urbana. Catorce. Piso segundo, puerta número dos del portal 7, en planta segunda alta del edificio integrado por los portales siete y ocho de la urbanización Pryconsa, fase primera, al sitio del Hornillo, en Parla. Mide ochenta y tres metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina tendero y terraza. Linda: frente, mirando desde la fachada principal o Este del edificio, con rellano de escalera, piso número tres de la misma planta y patio de luces; derecha, con portal ocho y patio de luces; izquierda, con rellano de escalera y piso número uno de la misma planta, y fondo, con resto de la finca matriz.

Cuota: Dos enteros cincuenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.056, folio 205, finca número 13.519, inscripción primera.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.782-C.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1.260 de 1977 auto judicial sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Eustaquio Macía García, en reclamación de 5.151.247,90 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los mismos, 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas y títulos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

La planta baja de la derecha, entrando, con nave interior aneja a la misma y con ella comunicada, que forma un todo único y separado de los distintos departamentos del edificio, cuya extensión superficial no consta en el título que se dirá, pero que manifiesta, es aproximadamente de doscientos ochenta y un metros cuadrados, parte de una casa con su solar en la avenida del Puerto, hoy Doncel Luis Felipe García Sanchis, señalada con el número doscientos cuarenta, de esta ciudad, compuesta de dos plantas bajas, patio de entrada, escalera, tres pisos altos de dos habitaciones encaradas en cada uno de ellos, distribuidos en varios departamentos, dos áticos y patio de luces. Ocupa aproximadamente una superficie edificada de ciento setenta y cuatro metros cuadrados y treinta y cinco sin edificar y cuatrocientos en el edificio posterior, gran nave para taller, comunicada con la planta baja de la derecha, entrando, y linda, por frente, con la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis; por la derecha, entrando, con la casa número doscientos treinta y ocho de dicha avenida, de don Alfredo García Zuriaga; por la izquierda, finca de la señora viuda de Pedro Merenciano, y por espaldas, con la casa número doscientos setenta y cinco del hoy Camino Hondo del Grao, del propio señor García Zuriaga, hoy viuda de Indalecio Soler García, S. A.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia uno, en el tomo 1.617, libro 244 de la Sección Segunda de afueras, folio 128, finca número 18.350, inscripción décima.

Valorada, a efectos de primera subasta, en siete millones quinientas cuarenta y cuatro mil setecientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, siendo el tipo de la presente subasta el del setenta y cinco por ciento del valor de la primera subasta.

Dado en Valencia a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Arturo Gimeno Amiguet. El Secretario.—855-D.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 837 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Amparo Duval Fresquet, representada por el Procurador señor Recuenco, contra María del Carmen Guillén Monfort y José Cristóbal Soler Font, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará en día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado

para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Una casa señalada con el número 2 de la calle de la Virgen, del pueblo de Algimia de Alfara. Se compone de planta baja con corral descubierto y piso alto. Tiene seis metros de frente y una total superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, de los que corresponden setenta y dos metros a la parte edificada, y linda: Derecha, entrando; calle del Monte; izquierda, Pedro Alonso, y espalda, calle del Porvenir. Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 541, libro 6 de Algimia, folio 86, finca 710. Inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1979.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—1.757-3.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, en los autos de J. F. número 250/1979, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra El Hadduchi Mohamed, nacido en Bini Touzin (Maroc), de cuarenta y seis años, casado, comerciante, vecino de Nador (Maroc), con domicilio en 128 rue de Fleurus Moigneles, por falta en daños en tráfico rodado, se cita al demandado súbdito marroquí a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de mayo de 1979, a las once y cinco horas, con los medios de prueba de que intente valerse para asistir a la celebración de expresado juicio, previniéndole que si dejara de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para que conste y le sirva de citación en legal forma por no tener domicilio conocido en España, expido la presente, que autorizo en Mérida, a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—4.786-E.

#### OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Cheikh Mohamed, de treinta y dos años de edad, casado, de profesión comerciante, hijo de Hampud y de Fátima, natural de Hoceima (Marruecos) y residente en Tetuán (Marruecos), 15, Avenue Jamia el Arabia, número 15, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 23 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 47/79 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, lo pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido

la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 27 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez del Distrito.—4.464-E.

\*

Por la presente se cita al denunciado Miguel Noceda Sixto, titular del vehículo H-3224-D, que tuvo su domicilio en Palos de la Frontera (Huelva), calle Martín Alonso Pinzón, número 107, desde donde se trasladó a Torrejón de Ardoz (Madrid), en calle Torre Irmartin, número 7, 3.º A, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de mayo próximo, y hora de las once y veinte de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 48/79, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, lo pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 27 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—4.465-E.

\*

Por la presente se cita al perjudicado Manuel Castro Martínez, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y María, casado, de profesión ebanista, natural de Madrid y vecino de Aranjuez, con domicilio en calle Concha, número 6 bis, y con residencia habitual en Euskirchener Strabe 46, Neuss 404, Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de mayo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 49/79, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, lo pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 27 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—4.466-E.

#### SEVILLA

#### Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 1.513/78, seguidos en este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, sobre hurto, contra Luis Medina Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se acordó dar vista de la tasación de costas practicadas en dicho procedimiento, ascendente a 1.108 pesetas, por término de tres días a dicho condenado y requerirlo al pago de dichas responsabilidades así como a pago de la indemnización al perjudicado ascendente a 3.475 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Luis Medina Sánchez, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 24 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.410-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades a continuación se expresan, en el plazo que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

PRIETO RODRIGUEZ, Juan; de cincuenta años, casado, hijo de Domingo y de Concepción, natural de Ríos (Orense), vecino de Mieres, domiciliado en calle Avilés, 4, quinto C, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 4 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(1.151.)

CONCEIÇÃO PALMEIRA, Pedro Damiao da; que se hace llamar Getulio, hijo de Manuel Vicente Assis y de Maria da Conceição, natural de Olhao-Faro (Portugal), casado, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en París (Francia), en 47, Rue de Loncry (París 75010); procesado en sumario número 33 de 1979, por expedición de billetes falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.148.)

BERENGUER ESTAN, Josefa; de veintinueve años, hija de José y de Andrea, nacida en Barcelona el 4 de noviembre de 1949, casada, sus labores, actualmente domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Veintinueve de Abril, 57, 1.º-101, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 13 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga.—(1.146.)

RUBIO MARTEL, Antonio; de cuarenta años, soltero, camarero, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en sumario número 23 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.—(1.145.)

QUINTANA MELLADO, Francisco Ramón; natural de Sant Boi de Llobregat, soltero, albañil, de cincuenta y tres años, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en San Baudilio, plaza San Pedro, número 21; procesado en sumario número 78 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.144.)

RODRIGUEZ MUÑOZ, Diego; hijo de Damián y de Salvadora, natural de Algeciras, casado, mecánico, de treinta y siete años, domiciliado en Barcelona, General Primo de Rivera, 34 y 36, primero; procesado en sumario número 4 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.143.)

VERA FERNANDEZ, Cristóbal; natural de Zeluán (Marruecos), hijo de Pedro y de Antonia, de cuarenta y dos años, casado, comisario de averías, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Asunción, número 42; y

GALIAN RAYO, Juan José; casado, directivo empresa, vecino de Murcia, edificio Júpiter, segunda fase, quinto C, domiciliado últimamente en avenida José Solís; procesados en sumario número 13 de 1979 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(1.141 y 1.140.)